## ANEXO III

\$			ID: 0005-05
	CIUDAD AUTÓNO		
*	OTOR	GAMIENTO DE REPRESENTA	CIÓN
PERSO	OTOR ONA SOLICITANTE REPRESEN		CION
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIF
DIREC	CIÓN		
C.P.	PROVINCIA	MUNICIPIO	TELÉFONO
EMAIL			
	GA SU REPRESENTACIÓN a: IDOS Y NOMBRE		DNI/NIF
DIREC	CIÓN		
C.P.	PROVINCIA	MUNICIPIO	TELÉFONO
G.P.	PROVINCIA	MUNICIPIO	TELEFONO
EMAIL			
la instructione peticione en el colorgano o ACEPT Con la fiotorgant NORM Artículo	cción del expediente, aportar cuantos es y solicitudes, presentar escritos y al rrespondiente trámite de audiencia o competente y, en general, realizar cuar FACIÓN DE LA REPRESENTA irma del presente escrito el represent le/s, así como de la/s copia/s compulsa IAS APLICABLES	citar las siguientes facultades: facilitar la práctic datos y documentos se soliciten o se interesen, legaciones, manifestar su decisión de no efectu renunciar a otros derechos, suscribir diligencia ntas actuaciones correspondan al/a los represei CIÓN ante acepta la representación conferida y resp adas del DNI del/de los mismos que acompaña/ del Procedimiento Administrativo Común de las	recibir todo tipo de comunicaciones, formular ar alegaciones ni aportar nuevos documentos is y otros documentos que pueda extender e ntado/s en el curso de dicho procedimiento. onde de la autenticidad de la firma del/de los n a este/estos documento/s.
el artículo a presenta ju Tesoreria co caso, la fin ello al amp conozco qui datos, los of funciones y Considera del mismo.	28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Proced unido a esta solicitud. Asimismo autoriza a la Ciuda de la Segundad Social, de posesión de titulo de far ailadad de dicha consulta será la comprobación del reino de la dispuesta en el articulo 28.2 de la Ley 38/2 de la Ley 39/2 (1), de 1 de octubre, de para fines directamente relacionador con el desen- para fines directamente relacionador con el desen- ente el tratamiento de los datos personales de 10/10 DE DATOS. La Dirección General de Atención (10/10 DE DATOS. La Dirección General de Atención La lestifimación del tratamiento denominado "Anención La lestifimación del tratamiento de la cumunidad La lestifimación del tratamiento denominado "Anención La lestifimación del tratamiento de se o cumulimiento	d que conoce y cumple con los requisitos exigidos para tramiat r.  Ilimiento Administrativo Comón de las Administraciones Públicas ad Autónoma de Meilla a la consulta de los datos tributarios del Autónoma de Meilla a la consulta de los datos tributarios del Ilimia numeros a y cualquier ofro que sea encesario para la trami lumia numeros a y cualquier ofro que sea encesario para la trami cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa regu- 2015, de 1 de cotubre, del Procedimiento Administrativo Común Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones P.  ren en la presente solicitud, a fin de que puedan ser tratados pi spefio eficaz de sus atribuciones.  sale formulario para los fines recogidos en el mismo.  », Participación Ciudadana". La finaldad del mismo es la trami o de una obligación legal. Los datos sólo podrán ser cedidos a ri- gigitime. Los derechos de los interesados relacionados en los a erres utilizando los medios recogidos en la Política de Privacia las "fisede meillitas, es y en el Registro de Actividades de Trata	, se responsabiliza de la veracidad de los documentos qui AEAT y de la Ciudad Authornad de Miellia, padronales, de la tación del correspondiente expediente administrativo, en toda idadora del procedimento administrativo correspondiente, bodi esta Administrationes Públicas. Asimismo, Nago constar qui biblea, a la Ciudad Authornad de Miellia incruporará a su base de résta y otras administraciones públicas en el ejercicio de su transcriba de las Administraciones públicas en el ejercicio de su salidad de las administraciones públicas en el ejercicio de su statemento de los datos personales incluidos en este formulari dación de su salicitud, incorporación al cogodiente y resolución el cerceros cuantos del resulta resecuence o comitos de las estates como comitos de las desentes en el ejercicio de su conference cuantos del casal en secuencion de resoluciones de las delegaciones de las elegaciones de la conference cuantos del casal de resecuencio no comitos de las conferences cuantos del casal de resecuencio no comitos de las conferences cuantos del casal de resecuencio no comitos de las conferences cuantos del casal de resecuencio no comitos de las conferences cuantos del casal de resecuencio no comitos de las conferences cuantos del casal de resecuencio no comitos de las conferences cuantos del casal de resecuencio no comitos de las conferences cuantos del casal de resecuencio no comitos de las conferences cuantos del casal de resecuencio no comitos de las conferencios cuantos del casal
	En	a de	

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 22 de febrero de 2023, La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes, Francisca Torres Belmonte